

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 24 de septiembre de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), en su artículo 14.3.h), atribuye al alcalde la competencia para acordar, al inicio del mandato, el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración Municipal. Por su parte, el artículo 17.1.h) de la citada Ley asigna a la Junta de Gobierno la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

Al amparo de dichas previsiones, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 18 de junio de 2007, estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, delegando competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

El presente acuerdo tiene por objeto modificar parcialmente aquel en lo relativo a las nuevas competencias a desarrollar por el Área de Gobierno, tras la aprobación, el 29 de julio de 2009, de la Ordenanza Municipal por la que se regula el acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio para Mayores y/o Personas con Discapacidad, en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados, y Centros Residenciales, para mayores, del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) y 17.2 de la LCREM y en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 24 de septiembre de 2009, acuerda:

Primero.—Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos, en los términos que a continuación se indican:

Uno. En el artículo 3, relativo a las “Competencias del titular del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales”, se añade una nueva letra g) al apartado 2, que queda redactada en los siguientes términos:

- g) Autorizar, con carácter excepcional, en los términos previstos en el artículo 17.3 de la Ordenanza Municipal por la que se Regula el Acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio para Mayores y/o Personas con Discapacidad, en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados, y Centros Residenciales, para mayores, del Ayuntamiento de Madrid, la compatibilidad del disfrute de los servicios a que se refiere la Ordenanza y de los

servicios o prestaciones determinados en el Programa Individual de Atención, al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.”

Dos. En el artículo 8, relativo a las competencias de la “Dirección General de Mayores”, se añade una nueva letra j) al apartado 1, que queda redactada en los siguientes términos:

- j) Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes en relación a los Centros de Día para Mayores, propios o concertados, Centros Residenciales y al Servicio de Ayuda a Domicilio, en las modalidades de suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios análogos y de lavado, planchado y repaso de ropa fuera del hogar, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal por la que se regula el acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio para Mayores y/o Personas con Discapacidad, en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados, y Centros Residenciales, para mayores, del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.—Los procedimientos iniciados a la entrada en vigor del presente acuerdo por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Tercero.—Se faculta a la titular del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.—Se faculta al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo.

Quinto.—Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente acuerdo.

Sexto.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Séptimo.—Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/31.145/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid

Subdirección General de Recaudación

Servicio Jurídico Administrativo

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los diferentes actos relativos a los expedientes que se indican, tramitados en la Subdirección General de Recaudación de la Agencia Tributaria Madrid del Ayuntamiento de Madrid a nombre de las personas que se identifican, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciem-

bre, General Tributaria, para que comparezcan ante el Servicio Jurídico Administrativo de esta Subdirección General, como unidad responsable de la tramitación de los procedimientos que les afectan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se les practiquen las notificaciones que tienen pendientes, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparencia deberá efectuarse en la sede de la Subdirección General de Recaudación (calle Sacramento, número 1, segunda planta, Servicio Jurídico Administrativo), de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas.

CLAVES DE LA COLUMNA "TN"

TN ACTO A NOTIFICAR

RE: Resolución expediente.

CP: Calendario provisional de pagos.

RS: Requerimiento de subsanación de defectos.

LG: Liberación garantía.

EG: Ejecución garantía.

TITULAR DEL EXPEDIENTE	N.º EXPEDTE	TN
MARTINEZ LOPEZ, CARLOS	3230/2009	RE
DE LA OSA BARQUILLA, JESUS	3548/2009	RE
KRIDECH, ANUAR	3575/2009	RE
LOPEZ SANCHEZ, JULIA DIONISIA	3623/2009	RE
MATEO LORO, JOSE ANTONIO	3890/2009	RE
CARRILLO MENDEZ, FAUSTO BALTAZAR	4438/2009	RE
GUERRA COTS, MANUEL VENTURA	4721/2009	RE
PEREZ ANDRES, MARIA PALOMA	5766/2009	RE
AVRAMITA, DAN MARIUS	6025/2009	RE
GRACIA ORTIGOSA, JOSE ANTONIO	6057/2009	RE
PEREZ SILVA, JORGE	6174/2009	RS
CORDOBA MARTINEZ, ANGELA	6180/2009	RS
MATEOS MORILLO, JUAN CARLOS	6190/2009	RS
PEDREGOSA EXPOSITO, JUAN FELIPE	6240/2009	RS
SANTOS MOLINA, LUIS ALBERTO	6304/2009	RS
GARCIA RODRIGUEZ, SUSANA	6308/2009	CP
GONZALEZ GOMEZ, ANA EUGENIA	6367/2009	RS
REDONDO MARCHANTE, JOSE ANTONIO	6395/2009	RE
HERRERO JABON, ANTONIO	6400/2009	RS
IGUALADOR RODRIGO, GLORIA	6430/2009	RE
BARROSO CANO, LUIS MANUEL	6440/2009	RS
PEREZ EGEA, JOSE ANTONIO	6445/2009	RS
CIRPACI, VIORICA	6458/2009	RS
HAMMOU, MOHAMED	6470/2009	RS
CASTILLO FABIAN, AMIN ANTONIO	6513/2009	RS
RAMIREZ MORENO, MARTA ALEJANDRINA	6525/2009	RS
GUERRERO BRAVO, JORGE JEFFERSON	6531/2009	CP
COSO PATON, ALFONSO	6575/2009	RS
INTERTRANS HISPANIA, S.L.	6582/2009	RS
OCAÑA CALAHORRO, MANUEL CARLOS	6603/2009	CP
CABEZA MULERO, MARIA TERESA	6610/2009	RS
MARTIN GARCIA, SAUL	6615/2009	CP
MILED GHOUDI, MOHAMED NACEUR	6626/2009	RS
OSEMWONGIE, GEORGE	6629/2009	CP
CALVO MARTIN, VANESA MARIA	6630/2009	RS
PEREZ CEBRIAN, TEODOMIRO	6634/2009	CP
MARTIN DE DIEGO, JUAN ENRIQUE	6645/2009	CP
PALOMINO GUAL, SONIA	6646/2009	RS
MORIDO NAVARRO, MARTA	6649/2009	RS
CAPDEVILLA GALLEGO, DAVID	6651/2009	CP
VILA PORTILLO, ELISA	6652/2009	RS
ORTS SANCHEZ, TOMAS	6653/2009	CP
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	6665/2009	CP
DOS SANTOS COSTA GAMANHO, ANTONIO	6667/2009	CP
BLAZQUEZ, GARCIA, AINHOA	6669/2009	CP
CALERO MANGAS, RAQUEL	6671/2009	RE
MARVILLAUTO, S.L.	6677/2009	RE
ZBIGNIEW ZENON, MARACZAK	6683/2009	CP
COBOS ALCUDIA, MARIA CARMEN	6700/2009	RE
JULJIMAL ADVICE, S.L.	6704/2009	CP
LANAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	6705/2009	RS
ROSADO MORENO, JUAN CARLOS	6715/2009	CP
VILLANUEVA RENGIFO, EDWARD ANTONIO	6718/2009	CP
CHAVEZ REYES, RUFINO ALEJANDRO	6726/2009	RS
CASTILLO LONDOÑO, AMPARO	6734/2009	RS
CURTIS ELLIS, MARGARET ANN	6746/2009	CP
SORIANO FERNANDEZ, EMILIO	6753/2009	RS
CORREA GONZAGA, DARWIN STALIN	6769/2009	RS
MORENO NIEVES, AGUSTIN	6776/2009	RS
SANCHEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	6779/2009	RE

TITULAR DEL EXPEDIENTE	N.º EXPEDTE	TN
ALESANCO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARIA ALMUDENA	6800/2009	RE
MARTIN MARTIN, JORGE	6804/2009	RS
POAQUIZA TOPANTA, MARCOS DAVID	6811/2009	RE
MOLINELLO SANTIAGO, RICARDO	6812/2009	CP
RUIZ SUAREZ, GIOVANNY JAVIER	6817/2009	CP
CORDERO GUTIERREZ, RAUL	6821/2009	RS
ARAGON SAEZ, JOSE	6826/2009	RE
PUENTE VELASCO, JAVIER	6842/2009	CP
MOLINERO MARCHANTE, ROSA MARIA	6845/2009	CP
SUAREZ GARCIA, ERNESTO	6846/2009	CP
GARCIA GONZALEZ, SILVIA	6848/2009	CP
BELLO FERNANDEZ, DAVID	6851/2009	CP
ROMERO NEVADO, LAURA	6864/2009	CP
CABEZAS MENA, DARWIN	6872/2009	CP
BENCHAIRI, HAKIMA EP BOUSADIK	6873/2009	RE
LOPEZ SANCHEZ PASCUALA, JOSE LUIS	6879/2009	CP
SECO GARCIA, MARIA CONCEPCION	6881/2009	CP
MORALES ALMENAR, GONZALO	6895/2009	RE
RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN PEDRO	6896/2009	CP
DINA, GHEORGHE	6913/2009	CP
VILLODRES LOPEZ, FRANCISCO JOSE	6922/2009	CP
LOSADA PIZARRO, MARIA NIEVES	6923/2009	CP
KIM AHN, JAE WON	6935/2009	RS
FERNANDEZ BAYON, MANUEL	6937/2009	RS
FERNANDEZ CHECA CUDERO, MARIA JOSEFA	6957/2009	RS
SANCHEZ GARCES, JOSE LUIS	6981/2009	RE
MYKULA, VOLODYMYR	6986/2009	CP
MARIAN GARRIDO, DANIEL JULIAN	6988/2009	RS
TORO GARCIA, JULIO	6997/2009	RE
LOPEZ MARTIN, OSCAR	7006/2009	CP
SOUHABI, SI MOHAMED	7008/2009	RE
PIERRARD LINARES RIVAS, SANTIAGO	7030/2009	RE
CHARRY SANTOS, JOHN FREDY	7032/2009	RE
BORJA MARFETAN, VICTOR MANUEL	7034/2009	RE
ALONSO MORALES, MIGUEL ANGEL	7042/2009	CP
ESCALONILLA DELGADO, TOMAS	7044/2009	RE
RAMOS IORINOBU, ROGELIO	7045/2009	RE
CARO MARTIN, ICIAR	7047/2009	CP
CAMINO ARCOS, MIGUEL ANGEL	7049/2009	CP
ALVAREZ DELGADO, JOSE MANUEL	7059/2009	RE
TOASA CIMBORAZO, JOSE FRANCISCO	7062/2009	CP
EL FTOUHY, AMEUR	7071/2009	RS
GUERRERO CONTENTO, TROSKY GONZALO	7072/2009	CP
SARANGO FIGUEROA, HUGO ANIBAL	7076/2009	CP
RODRIGUEZ TORRIJOS, FERNANDO	7081/2009	CP
VICENTE MOCHALES, MARIA PILAR	7125/2009	RE
DOTOR FERREIRA, MANUELA	7156/2009	RS
DE LA CRUZ RUIZ, FELICIDAD	7177/2009	RS
HERNANDEZ ALCAZAR, ALEJANDRA	7204/2009	CP
MISE PALLO, WILSON RAMIRO	7205/2009	RS
MECRON, S.L.	7222/2009	CP
ARIAS TOBON, MARIA ISABEL	7241/2009	RE
SERNA TORREALBA, RAMON	7267/2009	CP
SACO ALVAREDO, JOSEFINA	7301/2009	RE
LLANOS ZURDO, RODRIGO	7336/2009	RE
TAMAYO ZAPATA, ERIKA LORENA	7396/2009	CP
MONTAÑO VARGAS, RAQUEL	7450/2009	CP
ARMIJOS ARMIJOS, VICENTE JESUS	7547/2009	RS
TERAN ALONSO, FANNY LUZ	7557/2009	CP
LISO NUCETE, CARLOS	7582/2009	CP
LINCAN, COSTEL CATALIN	7593/2009	RE
TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA Y CONFORT S.A.	016/2009	EG
GESTIO COMUNITATS BD SL	018/2009	EG

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El subdirector general, Luis Miguel Fernández Fernández.

(02/10.660/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid

Subdirección General de Recaudación

Servicio Jurídico Administrativo

Departamento de Régimen Jurídico

SUBASTA PÚBLICA

Expediente de enajenación 54/08.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Subdirección General de Recaudación a nombre del deudor a la Hacienda Municipal don José Loring Armada, con número de identi-